

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 282 Martes 22 de noviembre de 2016

Sec. IV. Pág. 72955

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

59586 *MURCIA*

- D^a. Ana María Lacalle Espallardo, Letrado de la Administración de Justicia del Jdo. de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:
- 1°.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 441/2016 y NIG nº 30030 47 1 2016 0001003 se ha dictado en fecha 3 de noviembre de 2016 auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor grupo empresarial Ameridium, S.L., con CIF B73354888, cuyo domicilio social lo tiene en C/ Profesor Joaquín Abellán, 4, entresuelo B, 30500 Molina de Segura (Murcia).
- 2°.- Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición que quedan suspendidas, siendo sustituidas por la Administración Concursal.

Se ha designado como administración concursal a la sociedad GRANT THORNTON, SLP., con domicilio postal Avda. Juan Carlos I, nº 55, Edificio JC1 planta 14, 30100 Murcia, teléfono 968220333 y dirección electrónica fuensanta.vera@es.gt.com, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

- 3°.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.
- 4°.-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.
- 5º La concursada ha solicitado la liquidación, habiéndose aperturado dicha fase de conformidad con lo establecido en el art. 142 de la Ley Concursal.
- 6°.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es http://www.oficinajudicialmurcia.es/.

Murcia, 8 de noviembre de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160080918-1